



RESOLUCIÓN Nro **A** 020

MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las personas: "2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios";
- Que**, el literal g) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización establece que es función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: *"Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal (...);"*
- Que**, el artículo II. 86 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 257, determina: *"El cobro a través de la respectiva tarifa por el uso y aprovechamiento de balnearios y piscinas municipales, se sujetará a la regulación que para el efecto expida el Alcalde Metropolitano";*
- Que**, mediante Resolución No. 0018, de 6 de febrero de 2009, se ha establecido el tarifario por uso y aprovechamiento de balnearios y piscinas municipales;
- Que**, mediante Oficio Nro.- 1281 de 29 de junio de 2015, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita: *"(...) por así considerarlo procedente la exención del pago de la tarifa de los Balnearios Rumiloma, La Moya, El tingo y Cunuyacu"*, de conformidad al cronograma señalado en el texto;
- Que**, mediante Oficio No. 1453, de 29 de julio de 2015, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita extender la autorización de ingreso gratuito a los balnearios Rumiloma, La Moya, El Tingo, y Cunuyacu, hasta el siete de agosto, así como el ingreso gratuito para el día 8 de agosto para el espacio del balneario de Cunuyacu, para el evento "Cierre de Colonias Vacacionales";

**A**

020

Que, mediante Oficio No. 0885 de 23 de julio de 2015, ingresado al despacho de la Alcaldía el 28 de julio de 2015, la Secretaría de Salud solicita el uso gratuito de las instalaciones del balneario de Cunuyacu, para 350 adolescentes y jóvenes, partícipes de la "Colonia Vacacional para promocionar la salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes", para el 11 de agosto del presente año; y,

Que, es necesario extender el beneficio otorgado mediante Resolución A-18, de 28 de julio de 2015, a favor de los niños y niñas de Quito que participan en diferentes eventos organizados por las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo II. 86 de la Ordenanza Metropolitana No. 257 de 19 de agosto de 2008, así como las Resoluciones A-0018 de 28 de 6 de febrero de 2009 y A-0006 de 4 de marzo de 2011,

Resuelve:

Artículo 1.- Ampliar la autorización para el uso gratuito de los balnearios y piscinas: Rumiloma, La Moya, El Tingo y Cunuyacu, que son administrados por los órganos y dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a los asistentes de la Colonias Vacacionales Infantiles y de adolescentes y jóvenes, organizados por las Secretarías de Coordinación Territorial y Participación Social y de Salud, de conformidad con el siguiente cronograma:

Piscinas	AGOSTO		
	7	8	11
Cunuyacu	500	3.300	350
Rumilona	500		
La Moya	500		
El Tingo	500		

Disposición Final.- Sin perjuicio de la coordinación con la Administración General y Órganos y dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que administran los balnearios y piscinas antes señalados, encárguese a las Secretarías de



020

Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y de Salud, la ejecución de esta Resolución.

Dado en Quito Distrito Metropolitano,

05 AGO 2015

Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el

05 AGO 2015

- Lo Certifico.-

05 AGO 2015

Ab. María Elsa Holmes Roldos

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (S)**